Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "PROVISION DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las trece y treinta horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado por el Gerente Administrativo, Ing. Civil Cesar Cantero, El Gerente Financiero Lic. Javier Palacios, la Jefa de Control y Seguimiento, C.P. Analía Ortiz, el Asesor Jurídico Abog. Modesto Núñez y el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín, para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, correspondiente al llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2010 Subasta a la Baja Electrónica "PROVISION DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL".

Según el Acta de Apertura Sesión Publica Virtual Subasta ID Nº 194.872 de fecha 31 de Mayo de 2010 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: GRUPO MULTICOM S.A., STOP PARAGUAY S.A. GRUPO TRES SRL y MAXTON S.A.. En el cuadro se detalla el último lance del precio total de cada oferente:

Ítem	Descripción	Grupo Multicom S.A.	Stop Paraguay S.A.	Grupo Tres SRL	Maxton S.A.
1	Provisión de Servicio de Rastreo Satelital	126.400.000	132.800.000	8.000.000	126.399.999

La Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 11° del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

A tal efecto la oferta presentada por Grupo Tres S.R.L. no dio cumplimiento a lo estipulado 1.8.3. del Pliego de Bases y Condiciones que dice " Los precios de los lances deben ser por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total) En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio". Como se observa en el acta citada la empresa presento su precio en forma unitaria y el subastador solicita a los oferentes pugnar por el segundo lugar, por lo que el Comité de Evaluación no considera la oferta de la firma Grupo Tres S.R.L.

.....//

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

C.P. Analía R. Ortiz Ch.

Abog. Modesto Núñez
Asesor Jurídico del CAH.

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION CAH

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

.....//

Según el Acta de la DNCP, el resultado de la apertura se detalla en el siguiente cuadro de Precios:

N°	Empresa	Precio Lance Final
1rer	Maxton S.A	126.399.999
2do	Grupo Multicom	126.400.000
3er	Stop Paraguay S.A	132.800.000

De acuerdo al cuadro, el precio mas bajo corresponde a la firma MAXTON S.A. por lo que la Comisión procede a verificar las documentaciones presentadas por dicha firma a fin de cotejarlas con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. De la verificación practicada, se detecto lo siguiente:

- La empresa Maxton S.A, quien se presento al concurso ante la DNCP, sin mencionar su Consorcio con la firma UBICAR PARAGUAY SA. Bajo el nombre consorciado ***"CONSORCIO DE SEGURIDAD Y RASTREO" (MAXTON – UPSA)*** y en la clausula sexta de la constitución del consorcio menciona a la firma UBICAR PARAGUAY SA. (UPSA) como **Líder del consorcio**. Obviando lo mencionado en el Art. 25 de la ley No. 2051/03. Además, siendo la firma UBICAR PARAGUAY S.A. la firma Líder del consorcio, presenta documentaciones correspondientes a la firma MAXTON SA
- Teniendo en cuenta el PBC en su Anexo III Punto 2.b Experiencia y Capacidad Técnica: No presenta documentos que avalen la antigüedad en la venta del servicio solicitado; ni contratos ejecutados de provisión o facturación y recepción final del bien, igual o superior al 50% del monto total ofertado.
- Las especificaciones técnicas presentadas no permite concluir sobre la capacidad en días de la batería para el Lote 1 Ítem 2 "Serv. De Rastreo Satelital Móvil".

Por todo lo anterior descripto la Comisión de Evaluación decide desestimar la oferta de MAXTON S.A. por no haber cumplido con lo establecido en el Art. 25 de la ley 2051/03 párrafo 2do *"Para optar por esta modalidad los oferentes consorciados designaran a uno de sus componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá las ofertas y documentos relativos al proceso"*

A continuación se declara un cuarto intermedio para solicitar por nota a la empresa GRUPO MULTICOM S.A. a que presente sus documentaciones en un plazo de 48 horas, ya que es la segunda con el precio más bajo.

En fecha 16 de junio de 2010 se reanuda la reunión a fin de analizar las documentaciones solicitadas a la empresa GRUPO MULTICOM S.A. De la verificación practicada a las documentaciones se detecta que:

- No se adjunta el balance general del año 2007.
- No se adjuntan documentos que avalen la antigüedad de por lo menos 3 años de venta del servicio solicitado
- No observó que, dentro de las especificaciones técnicas, se cite sobre la capacidad en días de la batería para el Lote 1 Ítem 2 "Serv. De Rastreo Satelital Móvil

.....//

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

C.P. Sonia C. Cruz Ch.

Abog. Modesto Núñez
Asesor Jurídico del CAH.

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

.....//

La Comisión nota mediante decide solicitar a la empresa Grupo Multicom S.A. remita en el plazo de 48 horas la siguientes documentaciones **1)** Balance General del año 2007, a fin de constatar los datos correspondientes a sus indices Financieros **2)** Documentaciones que demuestre la antigüedad de por lo menos 3 años en la venta del servicio solicitado **3)** Contratos ejecutados de provisión o facturación y recepción final del bien igual o superior al 50% del monto total ofertado en los tres últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, y la modalidad de abastecimiento, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, esto también puede ser presentado por notas de los clientes **4)** Aclaración sobre la duración de la Batería de los Equipos solicitados en el Lote 1 Ítem 2 (cantidad en días) y si estos se ajustan a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (Punto 3 – Funcionalidad del Sistema). En este punto se vuelve a declarar un cuarto intermedio hasta recibir las documentaciones solicitadas.

En Fecha 21 de junio de 2010, la empresa GRUPO MULTICOM S.A. Remite las siguientes Documentaciones según lo solicitado:

- Punto 1) Balance General del Año 2007.
- Punto 2) Copia Adjunta de Facturas **N° 0000030** de fecha 28/05/2010 y **N° 0000031** de fecha 10/06/2010 de La Empresa **Security Tracker** con RUC 50.079.763-3; que no corresponde a la empresa ***GRUPO MULTICOM S.A***.
- Punto 4) Aclaración de la durabilidad de la Batería de los equipos Móviles es de 3 días
- Se Aclara que no se contesto sobre el punto N° 3 de la solicitud.

En fecha 22 de junio se reanuda la reunión a fin de analizar las documentaciones solicitadas a la empresa Multicom S.A. Una vez realizado todos los análisis correspondientes de los documentos remitidos la Comisión decide desestimar la oferta de la empresa **GRUPO MULTICOM S.A** por no adecuarse a los términos del Pliego de Bases y condiciones dispuesto en sus puntos:

Anexo III – Punto 2.b - Experiencia y Capacidad Técnica.

Anexo I – Punto 3 Funcionalidad del sistema.

La comisión procede a solicitar por nota a la empresa STOP PARAGUAY S.A. que es la tercera empresa con el precio más bajo a presentar en el plazo de 48 horas las documentaciones requeridas en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones. En este punto se declara cuarto intermedio.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Modesto Núñez
Asesor Jurídico del CAH.

....//

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

...//

En fecha 25 de junio se reanuda la reunión para continuar con el proceso de análisis de ofertas que corresponde a la empresa STOP PARAGUAY S.A.. En base a la verificación realizada se decide solicitar aclaraciones sobre lo siguiente:

- Carta del Fabricante, debidamente Membretada y firmada por la autoridad del mismo.
- Aclaración sobre las especificaciones técnicas que cite sobre la capacidad en días de la batería para el Lote 1 Ítem 2 "Serv. De Rastreo Satelital Móvil.

En este punto se declara un cuarto intermedio para aguardar las documentaciones mencionadas más arriba.

En fecha 30 de junio se reanuda la reunión a fin de analizar las documentaciones solicitadas a la empresa STOP Paraguay S.A, y observando que estas se ajustan al Pliego de bases y Condiciones en todos sus puntos. Por lo tanto, la Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las exigencias establecidas en el pliego de bases, el crédito presupuestario disponible, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 194.872 previsto para el Ejercicio Fiscal 2010; sugiere adjudicar a la siguiente firma:

1.- STOP PARAGUAY S.A. RUC N° 80027582-9L. bajo el régimen de contrato abierto plurianual, por un monto total de GUARANIES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs 132.800.000) IVA incluido, estableciéndose para el ejercicio fiscal 2010 el monto de GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (G: 55.333.334) IVA INCLUIDO y para el ejercicio fiscal 2011 un monto de GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS.(Gs: 77.466.666) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio unitario	Cantidad mínima	Total	Cantidad máxima	Total
1	Servicio de rastreo satelital fijo	2.000.000	30	60.000.000	60	120.000.000
2	Servicio de rastreo satelital móvil	3.200.000	2	6.400.000	4	12.800.000
Total				66.400.000		132.800.000

De acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03, la Comisión de Evaluación eleva al Consejo Directivo la sugerencia de adjudicación y en base al resultado, solicita autorizar a la Presidencia suscribir los contratos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos que antecede, esta Comisión da por concluida la reunión, siendo las quince horas, suscribiendo en tres ejemplares a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

C.P. Natalia C. Ortiz C.

Abog. Modesto Náñez
Asesor Jurídico del CAH.

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.